

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"IDEAL ALAMEREC S.A."

- 1.- CLARIFICACION, APROBACION Y INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IDEAL ALAMEREC S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de mayo de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor Osvaldo Villegas Ríeaurte, Director General de Asesoría Jurídica, encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N°233-1-1-1 de 20 JUN 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 91 del Registro Industrial, tomo 17, del 26 de junio de 1985.
- 2.- SOBERANOS.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Julio César Vela Suárez e Ing. Juan Kohn Toepfer, en sus respectivas calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo de "IDEAL ALAMEREC S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 70'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 316'400.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 56'000.000,00 por compensación de créditos; y, \$ 14'000.000,00 en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: "CORPORACION FINANCIERA NACIONAL", "N.V. BEKAERT", "SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT", Juan Kohn, Tomás Kohn, Pedro Kohn e Milda Kohn.
- 6.- Las Compañías "N.V. BEKAERT" y "SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT", de nacionalidad Belga, de conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución del MTCI N° 84 de 1^{er} de febrero de 1984, publicada en el Registro Oficial N° 678 de 7 de febrero de 1984, estas reinversiones no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, por cuanto la Compañía "IDEAL ALAMEREC S.A." es "empresa mixta" en términos de la Decisión 24.
En tal virtud las reinversiones en referencia en el presente aumento de capital quedan establecidas de la siguiente manera:
- NOMBRE:- "N.V. BEKAERT".
NACIONALIDAD:- Belga.
RESOLUCION N°:- 84 de 1^{er} de febrero de 1984.
TIPO DE INVERSIÓN:- Extranjera directa.
MONTO DE INVERSIÓN:- \$ 21'000.000,00.
FORMA DE PAGO:- Compensación de créditos (dividendo-acción).
MONTO PAGADO:- \$ 21'000.000,00.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"IDEAL ALAMBREC S.A."

-2-

NOMBRE:- "SOCIETE NATIONALE D' INVESTISSEMENT".

NACIONALIDAD:- Belga.

RESOLUCION N°:- 84 de 1^o de febrero de 1984.

TIPO DE INVERSIÓN:- Extranjera Directa.

MONTO DE INVERSIÓN:- \$ 10'500,00.

FORMA DE PAGO:- Compensación de Créditos (Dividendo-acción)

MONTO PAGADO:- \$ 10'500,00

- 7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- El capital de La Compañía es de "TRES CIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUATRO-CIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas diez y seis mil cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un mil sueres cada una, pertenecientes a la Serie "A" y numeradas del uno al trescientos diez y seis mil cuatrocientos".

Quito, a 8 JUL. 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GML
11-VI-85
236